



Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional

... en el
Congreso de
la República



Entidades promotoras de la ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, como la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, han enfocado sus esfuerzos para sensibilizar y orientar sobre la importancia de ésta, junto con la demás normatividad reglamentaria, dentro de la gestión pública.

En ese sentido, se han realizado diferentes encuentros para el Congreso de la República. En uno de ellos dicha Secretaría abordó diferentes tópicos en relación al tema que nos ocupa: contexto histórico, conceptos, principios, importancia, rol del Estado, antecedentes, desafíos, la inherencia en el Congreso y el ámbito político, entre otras temáticas, la cual a continuación se comparte con ustedes.

¿Qué es la transparencia y el acceso a la información en el Congreso?



SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RUTA

- 1. Porqué hablar de transparencia***
- 2. Qué es el acceso a la información***
- 3. Ley 1712***



1

*¿Por qué hablar de
transparencia y
actuar en esta línea?*

DEMOCRACIA Y TRANSPARENCIA

Las democracias en el mundo han vivido relativamente bien y estables sin esa relación explícita, pero hace 30 años se avivó la llama

COLOMBIA- CP DE 1991

Garantías de la democracia, estado social de derecho



Principios de transparencia implícito
ART 74- Acceder a documentos públicos.

25 años de desarrollo

Salud, educación, participación política

2 de ser explícita

23 años en mora

Corrupción

Inequidad

Deslegitimidad y baja confianza

La TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL
debe ocupar un espacio concreto en realidad democrática

!!!!DERECHO!!!!!!

Acentuar la
calidad de la
democracia

Elevar la
gestión
pública

Reducir el
secretismo

Transparencia
como aliado
natural

Equilibrar la
mesa

*¿Por qué
hablar
del tema?*

2.

¿Qué es el acceso a la información?

2.1 La Información

¿Qué es la información?

INFORMACIÓN

Recurso que otorga significado y sentido a la realidad.

Un grupo de datos puros o procesados, hechos, noticias,
DOCUMENTOS

INFORMACIÓN PÚBLICA

Toda información (informes, copias, reproducciones, datos electrónicos, imágenes etc.) que, independientemente del sujeto que la genere, obtenga, adquiera, transforme o controle, sea considerada de interés público.

¿Porqué es importante?

- La información es fuente real o potencial de poder
 - Para quienes tienen o han tenido acceso a ella
 - Para quienes la producen
 - Para quienes por acción u omisión pueden negársela a otros
- La información reduce la incertidumbre en las relaciones sociales

2.2 El Derecho de Acceso a la Información

CONTEXTO

No siempre poder acceder a la información fue posible.

En la inquisición- No se podían difundir pensamientos e ideas libremente.



Sólo hasta la Declaración Universal De Los Derechos Del Hombre Y Del Ciudadano. → Derecho a la libertad de expresión

“La libre comunicación de los pensamientos y las opiniones es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano puede entonces hablar, escribir e imprimir libremente, salvo su obligación de responder al abuso de esta libertad en los casos determinados por la ley”

DERECHO

Es un ámbito de libertad que se le reconoce a las personas frente al Estado

Se reconoce por un “Derecho” para que el Estado y/o sus autoridades públicas no impidan hacer uso de esa libertad

Se reconoce en el mas alto nivel y tiene mecanismos jurídicos de protección

Todas las leyes y demás disposiciones jurídicas se subordinan

FUNDAMENTAL

El acceso a la información como derecho fundamental

Es el Derecho que tiene toda persona de acceder y conocer, de manera anónima y sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

Aplica a todas las personas independiente de su lugar de nacimiento, nivel de ingreso o características físicas

proteger los intereses mas importantes de las personas, ya que salvaguarda los bienes básicos para la construcción de los planes de vida

Es un bien jurídico

Es un bien jurídico y público

DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL

Protegido por los artículos 13 de la Convención Americana y 19 de la Declaración Universal de Derecho Humanos

Artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos civiles y Políticos, ratificado por Colombia el 29 de octubre de 1969.

Artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos;

Artículo 10 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

Constitución Política, Art. 74: Todas las personas tiene derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

NO ES UN TEMA NUEVO

- Principios sobre el derecho de acceso a la información elaborados por el Comité Jurídico Interamericano en la resolución CJI/RES.147 (LXXIII-o/08) en Río de Janeiro, Brasil, el 7 de agosto de 2008;
- Resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES 1932 (XXXIII-O-03) sobre Acceso a la Información Pública: Fortalecimiento de la Democracia; principios del derecho a saber que elaboró la organización Artículo XIX y que fueron refrendados por Abid Hussain, Relator Especial de Naciones Unidas para la Libertad de Opinión y Expresión de la OEA (Informe de 1999, volumen III del Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos) OAS;
- Declaración de Chapultepec;
- Principios de Johannesburgo sobre la Seguridad Nacional, la Libertad de Expresión y el Acceso a la Información aprobados el 1 de octubre de 1995;
- Principios de Lima de 16 de noviembre de 2000;
- Declaración de Nuevo León Cumbre Extraordinaria de las Américas, Monterrey, 2004
- Corte I.D.H., *Caso Claude Reyes y otros*. Sentencia de 19 de septiembre de 2006. Serie C No. 151, párrs. 76 y 78. Ver también: Corte I.D.H., *Caso López Álvarez Vs. Honduras*. Sentencia de 1 de febrero de 2006. Serie C No. 141, párr. 77; y Corte I.D.H., *Caso Herrera Ulloa Vs. Costa Rica*. Sentencia de 2 de julio de 2004. Serie C No. 107, párr. 108.

¿PARA QUÉ SIRVE?

- Fortalecer la democracia representativa y participativa
- Promueve el buen gobierno
- Facilitar el ejercicio de una ciudadanía activa: herramienta control social
- Garantizar un debate vigoroso sobre lo público
- Contribuir a la gestión gubernamental transparente
- Promover la transparencia y libre circulación de ideas
- Facilitar el mercado de información libre y simétrico

Limitar el acceso a la información pública, va en detrimento de todo esto

Como derecho

Como instrumento
garante de otros
derechos

SOPORTE ESTADO SOCIAL DE DERECHO

Derechos políticos

- Financiación, voto informado, y conflicto de intereses
- Seguimiento a planes, programas y políticas
- Conocimiento sobre las formas de gobierno, sus desarrollos y alcances
- Control social y político, fiscalización de autoridades

Derechos económicos y
sociales

- Educación
- Salud
- Acceso a la justicia

Principios del Derecho de acceso a la información pública

Máxima
publicidad

Buena fé

Facilitación

No
discriminación

Gratuidad

Celeridad

Eficacia

Calidad

Divulgación
proactiva

Responsabilidad
en el uso

¿Cuál es el rol del Estado para garantizar este derecho?

RESPETAR

“deber del Estado de no obstaculizar o impedir el acceso al goce de los bienes que constituyen el objeto del derecho”

PROTEGER

“impedir que terceros obstaculicen o impidan el acceso a esos bienes”.

GARANTIZAR

“Suponen asegurar que el titular del derecho acceda al bien cuando no puede hacerlo por sí mismo”.

PROMOVER

“deber de desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien

2.3 La nueva Ley

Cambio de paradigma y desafíos

Problemas de Acceso la información pública en Colombia- Antecedentes

Prácticas

- Amplia discrecionalidad en el manejo de la información: destrucción de documentos o retiro de los mismos de los archivos de las entidades.
- Negar habitualmente la información que se solicita: a los ciudadanos y a los otros funcionarios.
- La información como recurso estratégico que no puede ser compartido.

Norma

- Dispersión normativa a nivel legislativo.
- Normas pre-constituyentes.
- Retraso frente a estándares internacionales.
- Inexistencia de ley estatutaria
- Ausencia de política proactiva e integral de transparencia.
- Jurisprudencia constitucional abundante desconocida e inaplicada.

Cambio de paradigmas

Acceso a la información
como procedimiento
administrativo

Acceso a la
información como
garantía para otros
derechos

- Derechos Políticos
- Derechos Sociales
- Derechos Económicos

Acceso a la información
como una carga adicional
a las entidades

Acceso a la
información como
uno de los pilares del
buen gobierno

- Transparencia
- Control Social
- Rendición de cuentas
- Participación ciudadana

Principales logros de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- La ley contiene los principios básicos para garantizar el derecho de acceso a la información pública.
- Se logra el reconocimiento independiente y autónomo del derecho de acceso a la información pública.
- Funciona reserva de información para evitar la discrecionalidad que hoy nos rige.

3

***Transparencia ,
Congreso y
partidos políticos***

■ *¿Qué los relaciona?*

Transparencia y el acceso a la información

- El Congreso y los PyMP son el centro de la democracia:
 1. Hacen parte del funcionamiento del Estado
 2. Toman decisiones que afectan a todos
 3. Se financian de recursos públicos.
 4. Proporcional las bases de los tres poderes.

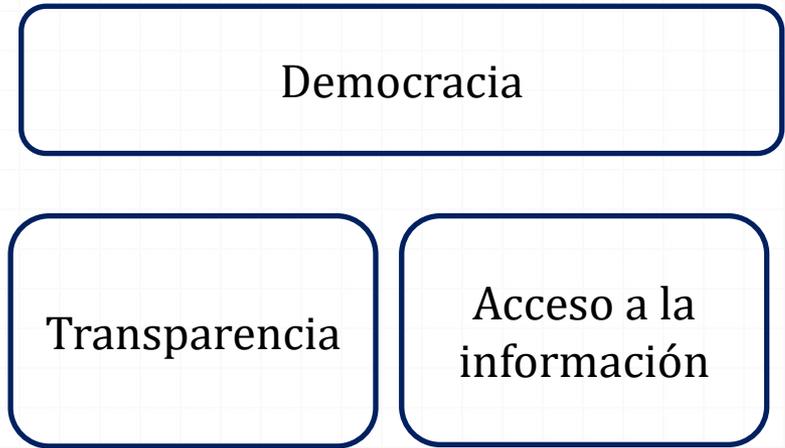
! Son sujetos obligados de la Ley!

Artículo 40 CPC

Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

- Principio de Transparencia
- Deber de presentar y divulgar programas políticos
- Celebrar consultas
- Espacios de democratización interna
- Participación
- Responder a la petición y rendición de cuentas

Título IV. Capítulo 2. CPC



1. Aumenta la confianza en la democracia
2. Legitima la existencia de los partidos y su rol en el Estado
3. Construye patria-Historia democrática
4. Permite un proceso electoral libre

¿Cómo se hace?

Elevando la conciencia

Comprendiendo que la información es pública

Respetar la privacidad de los ciudadanos como elemento de confianza

Rindiendo cuentas

Sobre todo (decisiones, recursos, apuestas democráticas)

Entregando información útil para la toma de decisiones

Herramienta de gestión

Adecuando la gestión administrativa a esta nueva realidad- local

Entregar información
Publicar información

4.

***Ley de transparencia
y del derecho de
acceso a la
información pública***

Derecho fundamental de acceso a la información pública (Ley 1712 -2014)

Máxima
publicidad

Buena fe

Facilitación

No
discriminación

Gratuidad

Celeridad

Eficacia

Calidad

Divulgación
proactiva

Responsabilidad en
el uso

Transparencia

Ámbitos de
aplicación

Definiciones

Criterio diferencial
de accesibilidad

Inf. Mínima
estructura, servicios,
procedimientos y
funcionamiento,
contratación

Instrumentos

Excepciones
(reserva y
clasificación)

Garantías

Medidas de
promoción

Decreto 1081 (antes 103) Gestión de información pública y Resolución 3564 de 2015

- Publicación de información
- Accesibilidad
- Recepción y Respuesta a Solicitudes de Información
- Gestión de la información clasificada y reservada
- Instrumentos (registro de activos, esquema de publicación, índice de info reservada y clasificada, PGD)
- Seguimiento

Retos

Elevar la conciencia

Compromiso explícito de la alta dirección

Mostrando la utilidad de la información para la organización

Capacitando-regionales

Rendición de cuentas

Preguntar qué quiere saber la ciudadanía.

Socializar la información por diversos medios y sistemas (estatales y ciudadanos)

Hacer de esto un tema transversal y permanente

Adecuación institucional

Gestionar los archivos y documentos (central y local)

Crear herramientas técnicas



Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional